

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA  
SECRETARIA DE GOBIERNO

ALCALDÍA DE  
GUADALAJARA  
DE BUGA

KAROL MARTÍNEZ  
ALCALDESA

GHD.CT-09-F6

Rev. No: 0

Fecha de Emisión: Junio 2022

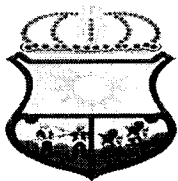
Página 1 de 7

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN

<b>Plan de Desarrollo:</b>	BUGA MERECE AVANZAR 2024-2027	<b>No Informe:</b>	04
<b>Eje:</b>	Ciudad Segura y en paz.	<b>Fecha acta de inicio:</b>	14 DE ABRIL DEL 2025
<b>Sector:</b>	FSC-7-45 GOBIERNO TERRITORIAL	<b>Nombre Contratista:</b>	DIONIX DANIELA ARGEL QUICENO
<b>Programa:</b>	FSC-7-4501- Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501)	<b>Cédula:</b>	1.115.074.250
<b>Subprograma:</b>	FSC-7-4501 Intersubsectorial Gobierno	<b>Dependencia en la cual realiza las actividades:</b>	SECRETARIA DE GOBIERNO
<b>No. de Contrato:</b>	SGM-1300-0752-2025	<b>Ejecución del Periodo:</b>	14-07-2025 AL 13-08-2025
<b>Objeto Contrato:</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCION DE POLICIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	<b>Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento del contrato inicial:</b>	66,64%
		<b>Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento de la adición del contrato:</b>	N/A
<b>Duración del contrato inicial:</b>	6 MESES	<b>Valor del Contrato inicial:</b>	13.800.000
<b>Duración de la adición:</b>	N/A	<b>Valor de la adición</b>	N/A
<b>Duración Total del contrato:</b>	6 MESES	<b>Valor Total del Contrato:</b>	13.800.000

El objetivo es dejar constancia del cumplimiento de ejecución del objeto y las actividades contenidas en el contrato, así como del cronograma y el plan de trabajo ejecutado en el periodo 14-07-2025 AL 13-08-2025

**SEGUIMIENTO COMPONENTE TÉCNICO:**



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA

SECRETARIA DE GOBIERNO

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN

ALCALDÍA DE  
GUADALAJARA  
DE BUGA

KAROL MARTÍNEZ  
ALCALDESA

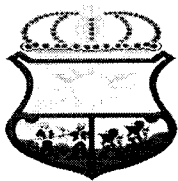
GHD.CT-09-F6

Rev. No: 0

Fecha de Emisión: Junio 2022

Página 2 de 7

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA	EVIDENCIAS
<p>1. Realizar la Atención y Orientación a los usuarios que llegan a la Inspección de Policía en las audiencias del proceso verbal abreviado Art. 223 en lo concerniente al Art. 180 de la ley 1801, (...) Artículo 24. Artículo 25 Artículo 26 de los comportamientos contrarios a la convivencia Frente a las medidas correctivas impuestas por la policía nacional a los usuarios infractores, Respecto a las órdenes de comparendo para determinar el tipo de sanción del ciudadano en concordancia y demás recursos administrativos que por ley le competen, como mínimo mes (3) veces a la semana.</p>	<p>Se brindó apoyo en la atención y orientación de los siguientes usuarios que llegaron a la Inspección:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- se atendió a la señora MARIA ISABEL RODRIGUEZ, quien acudió a la Inspección de Policía a pedir orientación sobre una medida correctiva.</li><li>-se atendió a la señora KAREN LENIS, quien acudió a la Inspección de Policía a pedir orientación sobre una medida correctiva</li><li>-se atendió al señor ANDRES CIFUENTES, quien acudió a la Inspección de Policía a pedir orientación sobre una medida correctiva</li><li>- Se atendió a la señora CLAUDIA CRUZ quien se presentó a la Inspección de Policía para consultar como iniciar un proceso verbal abreviado</li></ul>	<p>Evidencia Reposa en el archivo de la Inspección de Policía de Santa Bárbara.</p>
<p>2. Apoyar al Inspector de policía en las audiencias del proceso verbal abreviado Art. 223 en lo concerniente al Artículo 139 Código nacional Definición del espacio publico Art. 140 Comportamientos contrarios al ciudadano e integridad del espacio publico, frente a las medidas</p>	<p>Se brindó apoyo en el acompañamiento en las siguientes Audiencias:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Diligencia de Audiencia Publica Querrela con radicado 45682, realizado el día 15 de julio de 2025</li></ul>	<p>Evidencia Reposan en el archivo de la Inspección de Policía de Santa Bárbara (Carpeta de Actas), y de manera digital en la plataforma Orfeo</p>



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA

SECRETARIA DE GOBIERNO

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN

ALCALDÍA DE  
GUADALAJARA  
DE BUGA

KAROL MARTÍNEZ  
ALCALDESA

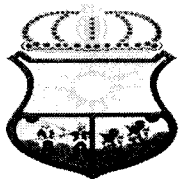
GHD.CT-09-F6

Rev. No: 0

Fecha de Emisión: Junio 2022

Página 3 de 7

<p>correctivas impuestas por la policía nacional a los usuarios infractores, mínimo una (1) vez a la semana</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Diligencia de Audiencia Publica Querella con radicado 37652, realizado el día 24 de julio de 2025</li><li>- Diligencia de Audiencia Publica Querella con radicado 50432, realizado el día 31 de julio de 2025</li><li>- Diligencia de Audiencia Publica Querella con radicado 46164, realizado el día 06 de agosto de 2025</li><li>- Diligencia de Audiencia Publica Querella con radicado 45682, realizado el día 12 de agosto de 2025</li></ul>	
<p>3. Realizar los tramites de las querellas que se presenten en la inspección de policía conforme a los comportamientos contrarios tipificados en la ley 1801, con un mínimo de tres (3) veces la semana.</p>	<p>Se realizaron tramites requeridos dentro de las querellas que se presentan ante la Inspección de Policía:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Auto de avocamiento No. 53 Rad 61972</li><li>- Citación querellante Rad. 61972.</li><li>- Citación querellado Rad. 61972.</li> <li>- Auto de avocamiento No. 86 Rad 65032</li><li>- Citación querellante Rad. 65032</li><li>- Citación querellado Rad. 65032</li> <li>- Auto de avocamiento No. 90 Remisión Personería</li><li>- Citación querellante</li><li>- Citación querellado</li></ul>	<p>Evidencia Reposa en el archivo de la Inspección de Policía de Santa Bárbara (Carpeta de Autos) y de manera digital en la plataforma Orfeo</p>
<p>4. Recibir y atender los oficios o peticiones que conozca la inspección de</p>	<p>Se recibieron y atendieron los oficios o peticiones recibidos en la inspección de policía frente a los</p>	<p>Evidencia Reposan en el archivo de la Inspección de Policía de</p>



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA

SECRETARIA DE GOBIERNO

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN

ALCALDÍA DE  
GUADALAJARA  
DE BUGA

KAROL MARTÍNEZ  
ALCALDESA

GHD.CT-09-F6

Rev. No: 0

Fecha de Emisión: Junio 2022

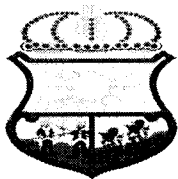
Página 4 de 7

policía frente a los comportamientos contrarios que afecten a la actividad urbanística Art 35, mínimo dos (2) veces por semana.	comportamientos contrarios que afecten a la actividad urbanística: <ul style="list-style-type: none"><li>- Respuesta Rad. 66472</li><li>- Solicitud secretaria de Planeación Rad. 65782</li><li>- Solicitud secretaria de Hacienda Rad. 65782</li></ul> Resolución de defunción No. 031 Aura maría Ortiz.	Santa Bárbara, y de manera digital en el archivo Orfeo
---	---	--

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** Las actividades se desarrollaron de acuerdo al alcance del objeto, bajo las destrezas del contratista y el cumplimiento de las normas técnicas que son aplicables a sus actividades. Para efectos reposa en el expediente informe del contratista.
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:** N/A
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:** N/A
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:** N/A
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** N/A
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** N/A
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:** No se exigieron garantías en la presente contratación.
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:** N/A

El supervisor deja constancia y advierte el cumplimiento por parte del contratista a las actividades ejecutadas que:

- **Calidad del bien(es) o servicios suministrados:** Corresponde a la evaluación de la calidad del bien y/o servicio y su consecuente cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y demás documentos precontractuales.  
SI  NO
- **Plazos programados:** corresponde a la evaluación del cumplimiento de las fechas pactadas.  
SI  NO



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA

SECRETARIA DE GOBIERNO

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN

ALCALDÍA DE  
GUADALAJARA  
DE BUGA

KAROL MARTÍNEZ  
ALCALDESA

GHD.CT-09-F6

Rev. No: 0

Fecha de Emisión: Junio 2022

Página 5 de 7

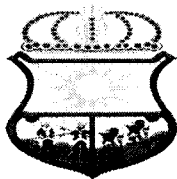
- Cantidades Programadas: Corresponde a la evaluación del cumplimiento de entrega de las cantidades requeridas.  
SI  NO
- Personal que ejecutó el servicio: Corresponde a la evaluación de la cantidad y competencia del personal asignado para la prestación del servicio.  
SI  NO

#### SEGUIMIENTO COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- Expediente electrónico o físico del contrato: Verificado el expediente éste se encuentra completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable.
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: Por la naturaleza del contrato, no se exigió el otorgamiento de garantía.
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: N/A
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social: Para el pago de la cuarta (04) cuota, el(la) contratista anexa la siguiente documentación, en concordancia con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018:

No. de Planilla de Seguridad Social	1073893255	Mes cancelado en la Planilla de Seguridad Social	JULIO 2025
Fecha pago	25/07/2025	Operador	SIMPLE

#### BALANCE FINANCIERO DE LA EJECUCION



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA

SECRETARIA DE GOBIERNO

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN

ALCALDÍA DE  
GUADALAJARA  
DE BUGA

KAROL MARTÍNEZ  
ALCALDESA

GHD.CT-09-F6

Rev. No: 0

Fecha de Emisión: Junio 2022

Página 6 de 7

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	13.800.000.00
Valor Adiciones	0
Reajustes	0
Actualización de precios	0
Valor Total del Contrato	13.800.000.00
Valor pagado	6.900.000.00
Valor causado que no se ha pagado	2.300.000.00
Valor total ejecutado	9.200.000.00
Valor saldo por ejecutar	4.600.000.00

#### Pagos Realizados:

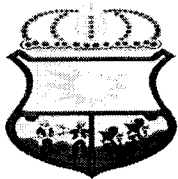
De conformidad con el plan de pagos previsto en el contrato electrónico:

CUOTA	VALOR	PORCENTAJE	FECHA DE PAGO
Primera cuota	\$2.300.000.00	16.66%	
Segunda cuota	\$2.300.000.00	16.66%	
Tercera cuota	\$2.300.000.00	16.66%	
Cuarta cuota	\$2.300.000.00	16.66%	
Quinta cuota			
Sexta cuota			
<b>Valor ejecutado</b>	<b>\$ 9.200.000.00</b>	<b>66,64%</b>	

#### SEGUIMIENTO COMPONENTE JURÍDICO:

El(la) contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, en concordancia con el decreto 1273 del 23 de Julio 2018, según lo establecido en la cláusula denominada FORMA DE PAGO del Anexo al Contrato Electrónico y la Ley 1122 artículo 18 de 2007.

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011.



**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA**

**SECRETARIA DE GOBIERNO**

**ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN**

**ALCALDÍA DE  
GUADALAJARA  
DE BUGA**

**KAROL MARTÍNEZ  
ALCALDESA**

**GHD.CT-09-F6**

Rev. No: 0

Fecha de Emisión: Junio 2022

Página 7 de 7

El (la) contratista hasta la fecha del presente informe, no incurre en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición que señala el ordenamiento jurídico para celebrar y/o ejecutar contratos con el Estado.

El(la) contratista ha ejecutado las actividades contractuales de manera autónoma y en coordinación con la supervisión, sin que se vislumbre circunstancia alguna que implique la generación de una relación laboral con el Municipio de Guadalajara de Buga, según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

No se reportan situaciones de incumplimiento contractual que ameriten la imposición de sanciones, multas o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria prevista en el contrato.

**FECHA DEL PRÓXIMA: 15 de septiembre del 2025**

El presente informe se suscribe en Guadalajara de Buga (Valle) a los catorce (14) días del mes de agosto del 2025

**JAMES HERNAN GOMEZ SERRATO**  
Secretario de Gobierno  
Supervisor